



MAT.: AUTORIZA COMETIDO FUNCIONARIO A PERSONAL MUNICIPAL QUE SE INDICAN.

ALGARROBO, 09 NOV 2023

DECRETO N° P 5096

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94, (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

- I. Correo electrónico enviado por doña Margarita González, administrativa de la DIMAO de fecha 07 de noviembre del 2023.

DECRETO:

- I. **Autoriza Cometido funcionario**, a personal municipal que se indica en el presente decreto alcaldicio, quien traslada vehículo placa patente W – 74 - 07 a Planta de Revisión Técnica de la comuna de San Antonio. Hora de salida 15:30 horas.

N°	Funcionario	Grado	Unidad de Desempeño
1	Diego Gómez Cataldo	16	Dimao

- II. **Cárguese** el gasto generado al Subtitulo 215.21.02.004.006 "Comisión de servicio en País Personal – Contrata", correspondiente al presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, en Contraloría General de la República, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSÉ LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

JLYM/PMU/U.C/RR.HH/mhb.

DISTRIBUCIÓN

- Recursos Humanos (1)
- Archivo (2)

